



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

QUINTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXV

Morelia, Mich., Jueves 29 de Septiembre de 2016

NUM. 66

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VENUSTIANO CARRANZA, MICHOACÁN

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Acta No. 14

En la ciudad de San Pedro Cahro, Municipio de Venustiano Carranza, del Distrito Judicial de Jiquilpan de Juárez del Estado de Michoacán de Ocampo, reunidos los miembros del Ayuntamiento en el Recinto Oficial del Palacio Municipal con fecha 03 de diciembre del 2015 dos mil quince, siendo las 10:00 diez horas, los C. Edgar Gil Yóquez, Presidente Municipal; L.E.I. Francisco Javier Moreno Buenrostro, Síndico Municipal; Regidores C. Mayda Morales Maravilla, Mtro. Felipe de Jesús López Ramos, Lic. Marisela Cortés Suárez, C. Ediberto Magallón Macías, C. Verónica Ochoa Lupián, Lic. Luis Gerardo Macías Ochoa y Lic. Maribel Ávalos Navarro; así como el C. Juan Ramón Cervantes Belmonte, Secretario del H. Ayuntamiento; todos con el objeto de celebrar una Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- . . .
- 2.- . . .
- 3.- . . .
- 4.- . . .
- 5.- *Presentación y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal.*
- 6.- . . .
- 7.- . . .

Quinto.- Después de su presentación y análisis se autoriza por unanimidad el Plan de Desarrollo Municipal, mismo que se anexa a la presente.

No habiendo otro asunto que tratar se da por clausurada la Sesión siendo las 14:00 catorce

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo

Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno

Lic. Adrián López Solís

Director del Periódico Oficial

Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 150 ejemplares

Esta sección consta de 20 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 25.00 del día

\$ 33.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

horas del día jueves 03 de diciembre del 2015 dos mil quince, firmando de conformidad los presentes:

C. Edgar Gil Yóquez, Presidente Municipal.- L.E.I. Francisco Javier Moreno Buenrostro, Síndico Municipal.- Regidores: C. Mayda Morales Maravilla.- Mtro. Felipe de Jesús López Ramos.- Lic. Marisela Cortés Suárez.- C. Ediberto Magallón Macías.- C. Verónica Ochoa Lupián.- Lic. Luis Gerardo Macías Ochoa.- Lic. Maribel Ávalos Navarro.- C. Juan Ramón Cervantes Belmonte, Secretario del H. Ayuntamiento. (Firmados).

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE VENUSTIANO CARRANZA, MICHOACÁN 2015-2018

SALUDO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE VENUSTIANO CARRANZA, MICHOACÁN



Estimados ciudadanos del Municipio de Venustiano Carranza, con el gusto de saludarlos y con todo respeto me dirijo a Ustedes para presentarles a nombre de los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Venustiano Carranza, el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018.

Este Plan se basa en la democracia por ser el resultado de la participación ciudadana, con la formulación de propuestas en las necesidades más prioritarias de nuestro municipio. La responsabilidad de gobernar un territorio me brinda la oportunidad de ayudar a los demás, coadyuvando a resolver los problemas que les aquejan, reafirmando con esto cada día, mi compromiso de servir y trabajar para todos. El Plan Municipal de Desarrollo es el principal instrumento de planeación de este Gobierno Municipal, es decir es el mecanismo que nos permite establecer las metas, de tal manera que el contenido de los ejes estratégicos no sólo se establece como un catálogo de buenas intenciones, sino que contiene acciones concretas que se tendrán que ir cumpliendo. Este Plan nos permite tener claros los objetivos trazados y nos convoca a sumar voluntades para alcanzar nuestras metas.

Reafirmo mi firme compromiso en impulsar el desarrollo del municipio y les invito a conocer y dar seguimiento de este Plan Municipal de Desarrollo.

C. Edgar Gil Yóquez
Presidente Municipal Venustiano Carranza

INTRODUCCIÓN

El Plan Municipal de Desarrollo de Venustiano Carranza, Michoacán; 2015-2018, es un instrumento del resultado de la aplicación de un proceso de planeación para el desarrollo en el Municipio. En este instrumento se presenta el programa del Gobierno Municipal en congruencia con los Planes de Desarrollo Estatal y Nacional, así como con la participación en el Municipio de los sectores social y privado.

De conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus preceptos jurídicos marcados con los números 25°, 26° y 115°, así como los numerales 129° y 130° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, los artículos 33° y 41° de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán y los artículos 107°, 108°, 109°, 110°, 111°, 112° y 120° de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; formulamos y presentamos a los Ciudadanos del Municipio de Venustiano Carranza, Michoacán; el Plan Municipal de Desarrollo periodo 2015-2018.

Para la realización del Plan Municipal de Desarrollo, se analizó la información estadística existente, así como la participación de los ciudadanos en sus planteamientos en una ardua tarea de consulta, entre los meses Septiembre a Noviembre 2015.

El Plan Municipal de Desarrollo, es el instrumento donde se sustentaran todas las acciones del Gobierno Municipal referente a la realización de actividades para el desarrollo del municipio y por ende de sus ciudadanos.

En este instrumento se plasman las estrategias a llevar a cabo por el Gobierno Municipal para eficientar el funcionamiento de la Administración Pública. Este Plan Municipal de Desarrollo ha establecido una relación directa con los ciudadanos desde su inicio en las Tenencias y Comunidades que conforman el municipio, recabando las necesidades más prioritarias y básicas de las personas.

El H. Ayuntamiento Constitucional de Venustiano Carranza, Michoacán; en cumplimiento de sus funciones o atribuciones referente a la planeación democrática y participativa tiene una gran importancia, pues con ello se puede determinar la visión del futuro compartido, en donde la participación social es clave, para detectar problemas, encontrar sus causas y diseñar las mejores soluciones, siempre pensando en el interés común y en el beneficio del conjunto de la población con criterios de equidad y justicia social. El compromiso y la responsabilidad de este Gobierno Municipal es la atención a las necesidades prioritarias de los ciudadanos, en la promoción del desarrollo municipal y regional y en la ejecución de las políticas que canalicen al desarrollo cada vez más competitivo ante las exigencias de la economía de libre comercio y la globalización.

Este Plan Municipal de Desarrollo de Venustiano Carranza, es un instrumento mediante el cual la sociedad y el municipio realizan acuerdos para el futuro colectivo en el marco de la unidad territorial, referente al cumplimiento de objetivos, estrategias de trabajo que nos lleven a alcanzar las metas trazadas, para el bienestar de todos los habitantes del municipio.

MISIÓN

Ser un Gobierno Municipal que proporcione servicios de calidad, que cubra las necesidades prioritarias de los ciudadanos, con transparencia y honestidad interactuando con la ciudadanía con la finalidad de promover el desarrollo integral de la sociedad, propiciando un ambiente de seguridad y justicia social.

VISIÓN

Ser un Gobierno Municipal que logre mejorar las condiciones de

vida de la población, promoviendo el desarrollo en el municipio, en cercanía con los ciudadanos, actuando siempre con profesionalismo «Trabajando para Todos».

VALORES

- Honestidad
- Congruencia
- Calidad
- Transparencia
- Compromiso
- Responsabilidad

OBJETIVO GENERAL

Ser un Gobierno Municipal con cercanía a la población con rostro humano, que cuente con Servidores Públicos eficientes y abiertos a escuchar y servir a la ciudadanía, con honestidad, congruencia, calidad, transparencia, compromiso, responsabilidad y capacidad, con la finalidad principal de cubrir las necesidades de la población de manera eficiente evitando retrabajos y desperdicios cumpliendo con las obligaciones en la rendición de cuentas.

OBJETIVOS PARTICULARES

- a) Apoyar a la educación, pues es la parte fundamental del desarrollo social.
- b) Procurar el bienestar de la población, a través de un sistema adecuado de salud.
- c) Reactivar la economía para el fomento de más fuentes de empleo.
- d) Brindar asistencia social con sensibilidad y responsabilidad.
- e) Impulsar al campo, puesto que la agricultura es base de la economía del Municipio.
- f) Contar con infraestructura básica en todos los ámbitos del desarrollo.
- g) Intensificar la capacitación, el desarrollo y la profesionalización de los funcionarios, con el fin de asegurar un dominio adecuado de sus funciones, y un trato a la ciudadanía caracterizado por la humildad en la prestación de servicios a la población.
- h) Mejorar el servicio de seguridad pública para que los habitantes del Municipio disfruten de un ambiente seguro adecuado en el desarrollo de sus actividades.
- i) Fomentar la creación de vivienda para personas de escasos recursos, con apoyo de programas Federales y Estatales.
- j) Asegurar la cobertura total de los Servicios Públicos en las Tenencias y Comunidades que conforman el municipio.
- k) Combate a la pobreza que persiste en zonas marginadas del Municipio, con el auxilio de los programas de Asistencia Social tanto del Gobierno Federal como Estatal.
- l) Diseñar mecanismos eficientes de Gestión de Recursos, para el combate a la pobreza y las carencias en nuestro municipio.
- m) Fomentar la participación ciudadana, ya que es

fundamental para resolver los problemas de la sociedad.

FORMULACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

El Plan Municipal de Desarrollo tiene la finalidad de hacer partícipe a toda la población del municipio, ya que es una prioridad de esta Administración Pública Municipal el «Trabajar para Todos» diseñando políticas públicas; por esta razón es compromiso del actual Gobierno Municipal de encabezar la administración de manera participativa, tomando en cuenta a todos los ciudadanos.

Necesidades y problemas municipales han sido ubicados en estos primeros pasos de planeación, de esta manera se ilustran los primeros pasos en la construcción de las soluciones en atención a los mismos.

El proceso de planeación del desarrollo en el Municipio tendrá como directriz lo que conjuntamente gobierno y sociedad establezcan mediante el diálogo y el acuerdo.

El presente Plan Municipal de Desarrollo refleja el compromiso y la responsabilidad trazada para alcanzar las metas planteadas. Por esta razón este Plan desde su elaboración es un instrumento de planeación y gestión participativa, por lo que durante este periodo de la Administración Pública Municipal 2015-2018 será un instrumento con mecanismos de evaluación y ajuste permanente con la finalidad de cubrir las necesidades prioritarias y básicas de la población del municipio.

El proceso de diagnóstico se realizó mediante dos ejercicios, el primero fue por medio de una Encuesta de diagnóstico y el segundo fue la realización de talleres de Autodiagnóstico por la población en cada Tenencia y Comunidad que conforman el municipio de Venustiano Carranza, Michoacán.

DIAGNÓSTICO

ENCUESTA. Del 03 al 07 de Noviembre de 2015 se aplicó en el municipio un ejercicio de muestreo, con el objetivo de recoger la percepción de la ciudadanía en diversos ámbitos.

La encuesta se compuso de los siguientes apartados: Evaluación de Servicios Públicos, Evaluación de Aspectos Socioeconómicos, y Participación Ciudadana.

El total de personas entrevistadas en todo el municipio de Venustiano Carranza, Michoacán; fue de 711 personas, las cuales fueron distribuidas mediante un Muestreo Aleatorio Simple de la siguiente manera:

POBLACIÓN	ENTREVISTADOS
SAN PEDRO CAHRO	421
LA PALMA	103
CUMUATILLO	82
EL FORTÍN	28
CUATRO ESQUINAS	5
PUEBLO VIEJO	23
LA MAGDALENA	19
OJO DE AGUA	17
LA SÁBILA	4
CERRITO DE PESCADORES	9
TOTAL:	711

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

POBLACIÓN	PERSONAS EN LOS TALLERES
LA PALMA	72
CUMUATILLO	56
EL FORTÍN	74
CUATRO ESQUINAS	32
PUEBLO VIEJO	21
LA MAGDALENA	61
OJO DE AGUA	76
LA SÁBILA	48
CERRITO DE PESCADORES	52
TOTAL:	492

Los talleres de Autodiagnóstico sirvieron como materia prima fundamental para la elaboración del presente instrumento. Entre la Encuesta y los Talleres de Autodiagnóstico se contó con una participación de **1,203** personas.

MARCO JURÍDICO

El marco jurídico establece el fundamento para la formulación del Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se consideren necesarios diseñar para dar atención a las necesidades prioritarias de los ciudadanos del Municipio de Venustiano Carranza, para de esta manera propiciar un desarrollo sustentable.

Se presentan los Ordenamientos Legales, en los cuales se sustenta la Planificación en el Municipio.-

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Planeación Federal, establecen que el Gobierno Federal debe considerar la participación de los Estados y los Municipios en la formulación del Plan Nacional de Desarrollo, con el objetivo principal que en los tres órdenes de gobierno, los planes de desarrollo estén vinculados.

De conformidad con los Ordenamientos Legales anteriormente citados el Municipio es la instancia de gobierno más cercana a los ciudadanos de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115°.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

- I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

Las Constituciones de los estados deberán establecer la elección consecutiva para el mismo cargo de presidentes municipales, regidores y síndicos, por un período adicional, siempre y cuando el periodo del mandato de los ayuntamientos no sea superior a tres años. La postulación sólo podrá ser realizada por el mismo partido o por

cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que lo hubieren postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato.

Las Legislaturas locales, por acuerdo de las dos terceras partes de sus integrantes, podrán suspender ayuntamientos, declarar que éstos han desaparecido y suspender o revocar el mandato a alguno de sus miembros, por alguna de las causas graves que la ley local prevenga, siempre y cuando sus miembros hayan tenido oportunidad suficiente para rendir las pruebas y hacerlos (**sic DOF 03-02-1983**) alegatos que a su juicio convengan.

Si alguno de los miembros dejare de desempeñar su cargo, será sustituido por su suplente, o se procederá según lo disponga la ley.

En caso de declararse desaparecido un Ayuntamiento o por renuncia o falta absoluta de la mayoría de sus miembros, si conforme a la ley no procede que entren en funciones los suplentes ni que se celebren nuevas elecciones, las legislaturas de los Estados designarán de entre los vecinos a los Concejos Municipales que concluirán los períodos respectivos; estos Concejos estarán integrados por el número de miembros que determine la ley, quienes deberán cumplir los requisitos de elegibilidad establecidos para los regidores;

- II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

El objeto de las leyes a que se refiere el párrafo anterior será establecer:

- a) Las bases generales de la administración pública municipal y del procedimiento administrativo, incluyendo los medios de impugnación y los órganos para dirimir las controversias entre dicha administración y los particulares, con sujeción a los principios de igualdad, publicidad, audiencia y legalidad;
- b) Los casos en que se requiera el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los ayuntamientos para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento;
- c) Las normas de aplicación general para celebrar los

convenios a que se refieren tanto las fracciones III y IV de este artículo, como el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 116 de esta Constitución;

- d) El procedimiento y condiciones para que el gobierno estatal asuma una función o servicio municipal cuando, al no existir el convenio correspondiente, la legislatura estatal considere que el municipio de que se trate esté imposibilitado para ejercerlos o prestarlos; en este caso, será necesaria solicitud previa del ayuntamiento respectivo, aprobada por cuando menos las dos terceras partes de sus integrantes; y,
- e) Las disposiciones aplicables en aquellos municipios que no cuenten con los bandos o reglamentos correspondientes.

Las legislaturas estatales emitirán las normas que establezcan los procedimientos mediante los cuales se resolverán los conflictos que se presenten entre los municipios y el gobierno del estado, o entre aquéllos, con motivo de los actos derivados de los incisos c) y d) anteriores;

III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; b) Alumbrado público.
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- d) Mercados y centrales de abasto.
- e) Panteones.
- f) Rastro.
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;
- h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito; e,
- i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales.

Los Municipios, previo acuerdo entre sus ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan. En este caso y

tratándose de la asociación de municipios de dos o más Estados, deberán contar con la aprobación de las legislaturas de los Estados respectivas. Así mismo cuando a juicio del ayuntamiento respectivo sea necesario, podrán celebrar convenios con el Estado para que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de algunos de ellos, o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio municipio;

Las comunidades indígenas, dentro del ámbito municipal, podrán coordinarse y asociarse en los términos y para los efectos que prevenga la ley.

IV. Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso:

- a) Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles.

Los municipios podrán celebrar convenios con el Estado para que éste se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de esas contribuciones.

- b) Las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los Municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las Legislaturas de los Estados.
- c) Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.

Las leyes federales no limitarán la facultad de los Estados para establecer las contribuciones a que se refieren los incisos a) y c), ni concederán exenciones en relación con las mismas. Las leyes estatales no establecerán exenciones o subsidios en favor de persona o institución alguna respecto de dichas contribuciones. Sólo estarán exentos los bienes de dominio público de la Federación, de las entidades federativas o los Municipios, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares, bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público.

Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

Las legislaturas de los Estados aprobarán las leyes de

ingresos de los municipios, revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas. Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, y deberán incluir en los mismos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de esta Constitución.

Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley;

- V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:
- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
 - b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
 - c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;
 - d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
 - e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
 - f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;
 - g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
 - h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; e,
 - i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de esta Constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios. Los bienes inmuebles de la Federación ubicados en los Municipios estarán exclusivamente bajo la jurisdicción de los poderes federales, sin perjuicio de los convenios que puedan celebrar en términos del inciso i) de esta fracción;

- VI. Cuando dos o más centros urbanos situados en territorios municipales de dos o más entidades federativas formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, la

Federación, las entidades federativas y los Municipios respectivos, en el ámbito de sus competencias, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada el desarrollo de dichos centros con apego a la ley federal de la materia.

- VII. La policía preventiva estará al mando del presidente municipal en los términos de la Ley de Seguridad Pública del Estado. Aquélla acatará las órdenes que el Gobernador del Estado le transmita en aquellos casos que éste juzgue como de fuerza mayor o alteración grave del orden público.

El Ejecutivo Federal tendrá el mando de la fuerza pública en los lugares donde resida habitual o transitoriamente; y,

- VIII. Las leyes de los estados introducirán el principio de la representación proporcional en la elección de los ayuntamientos de todos los municipios.

Las relaciones de trabajo entre los municipios y sus trabajadores, se regirán por las leyes que expidan las legislaturas de los estados con base en lo dispuesto en el Artículo 123 de esta Constitución, y sus disposiciones reglamentarias.

Ley de Planeación del Estado de Michoacán.-

Artículo 33°. Los ayuntamientos del Estado elaborarán y aprobarán conforme a las bases de coordinación que se hubieren convenido con el Gobierno del Estado, los planes y programas de desarrollo municipales, sujetándose a las siguientes bases:

- I. Los planes se harán al inicio de la gestión administrativa y se presentarán ante el Congreso del Estado, para su examen y opinión, dentro de los cuatro primeros meses, y su vigencia se circunscribirá al período constitucional que corresponda al Ayuntamiento respectivo;
- II. Los programas tendrán una vigencia anual, excepto en los casos en que las prioridades del desarrollo determinen lo contrario pero bajo ninguna circunstancia excederán del período de la gestión administrativa municipal;
- III. Los ayuntamientos vincularán sus programas con los presupuestos de egresos correspondientes; y,
- IV. Los presidentes municipales informarán por escrito a la legislatura, sobre el avance y resultados de la ejecución de los planes de desarrollo de su municipio; podrán ser convocados por el Poder Legislativo, cuando éste aborde asuntos de su competencia en la esfera de la planeación del desarrollo.

La información a que se refiere el párrafo anterior deberá efectuarse en el mes de junio de cada año, excepto el primer año de su ejercicio.

Artículo 37°. Los convenios que se suscriban entre las diversas instancias de gobierno serán congruentes con la estructura del desarrollo nacional y se ajustarán a los siguientes lineamientos:

- I. Su participación se sustentará en los principios rectores del sistema de planeación integral del Estado, y sus objetivos se encaminarán a la consecución de las demandas

sociales y a impulsar el desarrollo integral del Estado;

- II. Los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales, se apoyarán en los criterios de la planeación nacional y estatal, y en los instrumentos de desarrollo de los tres niveles de gobierno, en lo que no se oponga a la legislación y al interés de la entidad;
- III. Las bases de coordinación de los convenios con los ayuntamientos atenderán, además, a la planeación estatal y a la programación sectorial, subregional y especial;
- IV. Las acciones que deban coordinarse tomarán en cuenta la participación que corresponda a los individuos, grupos organizados y demás sectores de la sociedad, de manera consciente y responsable; y,
- V. En materia de programación, los convenios establecerán en lo posible, las relaciones presupuestales con los objetivos y prioridades de la planeación y los límites de competencia de las distintas instancias de gobierno.

Artículo 41. Las acciones de coordinación entre el Estado y los Municipios tendrán por objeto:

- I. Estimular el desenvolvimiento armónico de los Municipios, interesándolos en su esfuerzo colectivo que propicie el desarrollo integral del Estado;
- II. Mantener la congruencia de las acciones gubernamentales en la planeación y la conducción del desarrollo;
- III. Lograr la autosuficiencia económica y financiera de los Ayuntamientos, para la eficaz prestación de los servicios a su cuidado, a fin de estimular el crecimiento y promover el desarrollo social de los Municipios; y,
- IV. Proporcionar a los Ayuntamientos, en el marco de la planeación integral, la asesoría y el apoyo técnico en materia de programación y presupuestación hacendaria, jurídica, administrativa y financiera.

MARCO JURÍDICO DE LA PLANEACIÓN MUNICIPAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Nacional de Planeación.
- Plan Nacional de Desarrollo.
- Ley de Coordinación Fiscal de la Federación.
- Presupuesto de Egresos de la Federación.
- Constitución Política del Estado de Michoacán.
- Plan Estatal de Desarrollo.
- Ley Estatal de Planeación.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.

- Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Obra Pública del Estado.
- Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público.
- Ley de Fiscalización Superior del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Deuda Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.

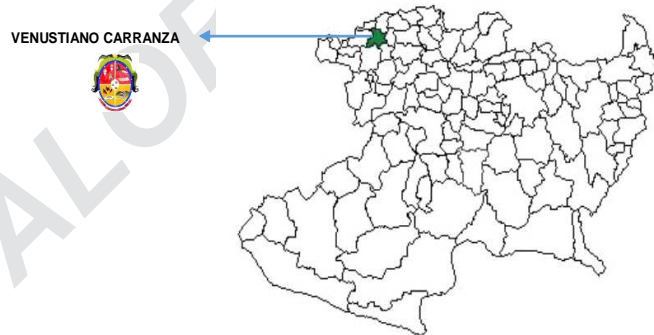
DIAGNÓSTICO DEL MUNICIPIO DE VENUSTIANO CARRANZA

En este punto de manera general expondremos el estudio sobre la situación del Municipio, dicha exposición está sustentada en el estudio estadístico, documental, y en la información recabada por los talleres comunitarios y en una encuesta de Diagnóstico diseñada para el Municipio; con la que se logró la identificación de los problemas del Municipio.

ASPECTOS GENERALES

UBICACIÓN GEOGRÁFICA. El Municipio de Venustiano Carranza, Michoacán; se encuentra localizado al noroeste del Estado, en las coordenadas 20° 04' y 20° 13' de latitud norte y los meridianos 102° 33' y 102° 48' de longitud oeste, a una altura de 1,530 metros sobre el nivel del mar.

MICHOACÁN



Limita al norte con el Estado de Jalisco y Briseñas, al este con Pajacuarán, al sur con Villamar y Sahuayo, y al oeste con Regules. Su distancia a la Capital del Estado es de 227Km.

EXTENSIÓN TERRITORIAL Y DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA MUNICIPAL

Su superficie es de 226.89 Km² y representa el 0.38 por ciento del total del Estado. Si bien el Censo de Población y Vivienda del 2010 registra 25 asentamientos en el Municipio, de manera oficial existen 11 poblaciones reconocidas.

Las poblaciones del Municipio y sus respectivos rangos son:

- I. **San Pedro Cahro** que es la Cabecera Municipal;
- II. **La Palma** con rango de Tenencia;

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

- III. **Cumuatillo** con rango de Tenencia;
- IV. **El Fortín** con rango de Encargatura del Orden;
- V. **Pueblo Viejo** con rango de Encargatura del Orden;
- VI. **Ojo de Agua** con rango de Encargatura del Orden;
- VII. **La Magdalena** con rango de Encargatura del Orden;
- VIII. **El Cerrito de Pescadores** con rango de Encargatura del Orden;
- IX. **La Sábila** con rango de Encargatura del Orden;
- X. **Cuatro Esquinas** con rango de Encargatura del Orden; y,
- XI. **Las Malvinas** con rango de Ranchería.

El Municipio de Venustiano Carranza, Michoacán; tiene la siguiente descripción fisiográfica, a nivel regional-municipal.-

CARACTERÍSTICAS DEL ECOSISTEMA DEL MUNICIPIO

La mayor parte del Municipio se encuentra enmarcado en la Ciénega de Chapala. En el Municipio domina la pradera, con nopal, huisache y mezquite. Su fauna está representada por tlacuache, zorrillo, mapache, liebre, comadreja, armadillo, pato, güilota, mojarra, carpa. La superficie forestal no es maderable y la ocupan matorrales diversos.

Los suelos del Municipio datan de los períodos cenozoico, cuaternario y plioceno, corresponden principalmente a los del tipo vertizol lo cuál fundamenta su uso primordialmente agrícola y en menor proporción ganadero.

OROGRAFÍA

Su relieve lo conforman el sistema volcánico transversal, la depresión del Lerma Chápala, la sierra de Pajacuarán y los cerros la Cruz, Sombrerete Grande, Coco, Irla y Palma.

CLASIFICACIÓN DEL USO SUELO

El Municipio cuenta con 22,740 hectáreas, de las cuales el 82.07% es de posible uso agrícola, con lo que se resalta el potencial agrícola del Municipio, hay un 5.29% de pastizal, un 0.04% de bosque, un 3.84% de selva, un 1.17% es de área urbana y un 7.60% de otra vegetación.

COMPORTAMIENTO AMBIENTAL ACTUAL

La tendencia general de los recursos del Municipio es de un rápido deterioro, por el mal uso que se hace de los mismos. El cuerpo hidrológico del Lago de Chápala, ha seguido un ciclo de recuperación y desecación a lo largo de las últimas décadas. La contaminación del recurso hídrico resulta alta, tanto en la Cuenca del Lago de Chapala, como en los canales que corren a lo largo de las zonas de cultivo.

HIDROGRAFÍA

Región hidrológica: Lerma-Santiago (100%).

Cuenca: L. Chapala (53.46%) y R. Lerma-Chapala (46.54%).

Subcuenca: R. Sahuayo (53.46%) R. Briseñas-L. Chapala (43.80%), R. Duero (2.73%) y L. Chapala (0.01%).

Corrientes de agua: Perennes e Intermitentes.

Cuerpos de agua: Perenne (0.03%): Laguna de Chapala.

Su hidrografía se encuentra constituida por el Lago de Chapala, del cual se desprenden una serie de canales, que son usadas principalmente para el riego.

Su clima es templado con lluvias en verano. Tiene una precipitación pluvial anual de 700 - 800 milímetros y temperaturas que oscilan entre 18 ° y los 22° centígrados.

PRINCIPALES ACTIVIDADES EN LA ECONOMÍA LOCAL

De conformidad con los talleres comunitarios llevados a cabo en el municipio las principales actividades económicas en Venustiano Carranza son la agricultura, la ganadería, la pesca, el comercio, la construcción y la elaboración de productos lácteos.

La agricultura es la principal actividad económica en las comunidades que conforman el Municipio, mientras que en la cabecera, el comercio y las actividades secundarias son las actividades que resaltan.

San Pedro Cahro (Cabecera Municipal).

Las principales actividades económicas detectadas son: el comercio, la industria de empaque y transformación de la fresa, la cerrajería, la agricultura, la ganadería y la industria de la construcción.

Tenencia de La Palma

Las principales actividades económicas son la agricultura, la ganadería, la pesca y la industria de la construcción.

Tenencia de Cumuatillo

Las principales actividades económicas son la agricultura, la ganadería, y la industria de la construcción.

Comunidades del Municipio de Venustiano Carranza, Michoacán Presentan una gran actividad agrícola, resaltando las comunidades de El Fortín y La Magdalena.

También en las mismas hay una importante actividad ganadera, destacando la cría de ganado menor en la Comunidad de La Sábila.

RECURSOS ECONÓMICOS PRODUCTIVOS

La inexistencia de una planeación urbana, ha tenido como consecuencia, el surgimiento de asentamientos irregulares, en nuevas colonias. Las familias que ahí se asientan, tienen la necesidad de pedir apoyo al Municipio en cuanto a los servicios más indispensables como son el agua potable, el drenaje sanitario y la luz.

CARACTERÍSTICAS DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

La actividad económica más importante es la agropecuaria, sin embargo las actividades de transformación, comercio y servicios; también ocupan un amplio sector de la población.

La actividad agrícola es la principal actividad económica del Municipio siendo los principales cultivos: el maíz, sorgo, alfalfa, jitomate, trigo, garbanzo, alpiste, chile, cebolla, calabacita entre otros.

Esta actividad es sin duda parte fundamental de la vocación del Municipio desde la desecación de la ciénaga, el Municipio de Venustiano Carranza ha consolidado una importante actividad agrícola. Cabe resaltar que la agricultura de riego tiene un gran peso específico dentro de la producción del Municipio, ya que la proporción de hectáreas de riego sembradas es muy importante.

Existe en el Municipio un sistema de canales y pozos que han consolidado el sistema de riego en el Municipio. Forrajes, granos y en los últimos años hortalizas forman parte de la actividad productiva del Municipio. La vocación agrícola del Municipio queda de manifiesto en la diversidad de los productos agrícolas que se obtienen. En lo que a ganadería se refiere, el Municipio cuenta con importantes centros ganaderos, cuya producción deja importantes dividendos a los productores del entorno.

Existen en el Municipio diversos talleres artesanales, destacando sin duda alguna las cerrajerías, cuyos productos son demandados en amplios espacios de la región, sin embargo la falta de difusión de estos productos ha provocado que su producción se encuentre limitada.

En San Pedro Cahro que es la cabecera municipal, existe la empacadora de productos agrícolas Empresa privada, la cual lleva a cabo diversos procesos de transformación de productos del campo, como son: fresa, mango, zarzamora, frambuesa, piña, melón, limón, calabaza, entre otros; esta Empresa otorga empleo a un amplio sector de la población.

A lo largo de todo el Municipio existen talleres familiares que procesan la leche obteniendo derivados como el queso, la crema o el requesón, que son consumidos en el mercado local.

ACCESO Y USO DEL SUELO

La tierra del Municipio de Venustiano Carranza es apta para la agricultura, este enorme potencial se ve muchas veces limitado, ya que se le da uso a las tierras en otras actividades, sobresaliendo la actividad pecuaria.

Menos del 20% de la superficie del Municipio no es apta para la agricultura, esto tiene que ver con que el suelo es de Tipo Vertizol, tipo de suelo rico en minerales, ideal para la actividad agrícola.

La erosión del suelo no es un problema grave para la actividad agrícola, sin embargo comienza a notarse ya el desgaste de algunas zonas agrícolas que deben ser explotadas de una manera más racional.

TENENCIA DEL SUELO

El Municipio cuenta con propiedad Ejidal y Propiedad Privada. Al ser el Municipio de una añeja tradición agrarista el ejido representa un componente fundamental de la forma de propiedad.

SISTEMAS DE PRODUCCIÓN**SISTEMA DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA**

Municipio de Venustiano Carranza, Michoacán.

Los principales cultivos del Municipio de Venustiano Carranza, son: maíz, trigo, alfalfa, cebolla, jitomate, y sorgo. La agricultura sigue siendo la principal actividad económica en las comunidades rurales.

El Fortín, La Magdalena y Cumuatillo

El Fortín, La Magdalena y Cumuatillo son las localidades donde predomina más la actividad agrícola. Si bien es cierto que parte de la producción agrícola es destinada al autoconsumo, existe un sistema de producción agrícola destinado al mercado regional de forrajes, hortalizas y granos.

En el Municipio de Venustiano Carranza, la actividad agrícola no atraviesa por su mejor momento, debido a diversos problemas que enfrenta el campo, tanto a nivel Estatal como Nacional.

Es posible afirmar que la actividad agrícola que se registra en el Municipio es importante, sin embargo la falta de apoyos y la inexistencia de proyectos productivos han limitado el enorme potencial del Municipio de Venustiano Carranza.

SISTEMA DE PRODUCCIÓN PORCÍCOLA

Hoy en día la cría de cerdos se encuentra sumamente limitada a producción simple, que se realiza en pequeña escala buscando la subsistencia de diversos hogares.

SISTEMA DE PRODUCCIÓN CAPRÍCOLA

Existe en el Municipio de Venustiano Carranza, sin embargo esta producción se ha enfocado tradicionalmente en la comunidad de La Sábila.

SISTEMA DE PRODUCCIÓN BOVINA***Ojo de Agua y Cerrito de Pescadores.***

Este sistema tiene una gran importancia fuerte en el Municipio, sobre todo en la cabecera municipal y las comunidades de Ojo de Agua y el Cerrito de Pescadores.

De acuerdo con los talleres de autodiagnóstico realizados la problemática principal enfrenta este sector es la falta de asesoría y de financiamiento para mantener las especies.

SISTEMA DE PRODUCCIÓN PECUARIO

En el Municipio de Venustiano Carranza, existe un importante

sector que es el pecuario, la producción del mismo se enfoca a diversos productos, destacando sobre todo los productos lácteos.

SISTEMA DE PRODUCCIÓN APÍCOLA

Se lleva a cabo de manera a baja escala y es ofertada en el municipio al menudeo.

SISTEMA DE PRODUCCIÓN AVÍCOLA

Existen en el Municipio un par de granjas avícolas encaminadas a la producción de huevo con fines de comercialización a gran escala.

SISTEMA DE COMERCIALIZACIÓN

En el sistema de comercialización podemos destacar que la mayoría de las comunidades van a la cabecera municipal. También es alta la afluencia de personas que acuden a las ciudades vecinas de Sahuayo, Michoacán y La Barca, Jalisco; para la adquisición de los productos básicos.

En las comunidades que conforman el municipio de Venustiano Carranza y que son más pequeñas en que la cabecera municipal son atendidas por comerciantes que les suministran los productos básicos, por otro lado en lo referente a la comercialización interna, es decir la comercialización de producción municipal, los productores agropecuarios tienen bastante demanda de sus productos en la vecina ciudad de Sahuayo, Michoacán y otros recurren a la ciudad de Guadalajara Jalisco.

El autoconsumo está presente en las comunidades más pequeñas, aunque no predomina. En San Pedro Cahro que es la cabecera del municipio de Venustiano Carranza, se ha consolidado un sistema de comercialización de Herreros y venta de ropa de importación, provocando esto una derrama económica por la visita de personas de toda la región.

SISTEMA DE PESCA

La pesca en el municipio se practica de manera artesanal, se caracteriza por embarcaciones pequeñas, requiriendo una amplia mano obra, con recursos económicos limitados.

La actividad pesquera se centra en la carpa y en la mojarra, esta actividad se concentra en la Tenencia de La Palma, en la cabecera municipal existe un grupo de pescadores de menor cantidad. De acuerdo con los talleres realizados la actividad pesquera tiene como principal problemática el precio bajo de algunos intermediarios en la adquisición del pescado, lo que perjudica al núcleo de pescadores.

RECURSOS TURÍSTICOS

Referente a los atractivos turísticos del municipio de Venustiano Carranza, Michoacán; se encuentran atractivos naturales y culturales.

En la cabecera municipal encontramos: El Viacrucis Viviente durante la Semana Santa.

Otros atractivos turísticos son las festividades en cada Tenencia y Comunidades que conforman el municipio de Venustiano Carranza;

así como los restaurantes ubicados en la Tenencia de la Palma y en la Cabecera Municipal.

Fiesta Patronal a San Pedro Apóstol

Del 20 al 29 de Junio en la cabecera municipal en San Pedro Cahro

Fiesta Patronal a San Isidro Labrador

Del 7 al 15 de Mayo en la Tenencia de Cumuatillo

Fiesta Patronal del Divino Rostro

En el mes de Agosto en la Tenencia de la Palma

Festividad en el Santuario de la Virgen de la Sábila

La fiesta del Santuario de la Virgen de La Sábila, que culmina el último domingo del mes de Enero, esta festividad genera una gran afluencia de personas que visitan la Comunidad.

San Pedro Cahro

En San Pedro Cahro se localiza el cerro denominado la Glorieta, desde donde se puede apreciar una maravillosa vista, más arriba existe la Capilla conocida como «La Ermita». También existe en el cerro la «Cueva Burrera» lugar de múltiples leyendas de la comunidad.

Tenencia de la Palma

En La Palma existe el Cerro de La Cruz, desde el cual es posible apreciar una hermosa vista del lago de Chapala.

En la Tenencia de La Palma se localiza la zona costera de la laguna de Chapala, en esta zona anualmente la visitan un sin número de pelicanos borregones, especie protegida que viajan desde Canadá.

Se localizan diversos parajes eco turísticos, que limitan con el Lago de Chapala que no son aprovechados de acuerdo a su potencial.

También contamos en la cabecera municipal con balnearios, a los cuales les hace falta mayor inyección de recursos, para acrecentar el atractivo de visita de personas.

DEMOGRAFÍA Y DINÁMICA POBLACIONAL

De acuerdo con el INEGI la población total del Municipio de Venustiano Carranza en el año 2015 es de 25,793 habitantes.

La densidad de población del Municipio es de 55.75 habitantes por hectárea.

La población del municipio es predominantemente joven, sin embargo el potencial productivo de este grupo, tiende a perderse por los altos niveles de emigración con los que cuenta el municipio. De esta manera podemos ubicar a la emigración como uno de los principales problemas del municipio de Venustiano Carranza.

COMPOSICIÓN URBANO/ RURAL

De conformidad con la clasificación del INEGI en el Municipio

existen tres poblaciones urbanas: Venustiano Carranza, La Palma y Cumuatillo, las cuáles concentran el 80.70% de la población, es decir, un total de 20,815 habitantes. El restante 19.30%, (4,978 habitantes) está concentrado en las diferentes Comunidades que conforman el municipio.

POBLACIÓN POR COMUNIDAD

De los 25,793 habitantes que de acuerdo con el INEGI registra el Municipio de Venustiano Carranza, el 52.52% se encuentra en la cabecera municipal, un 15.44% se encuentra en la Tenencia de La Palma y un 12.73% se encuentra localizada en la Tenencia de Cumuatillo.

NÚMERO DE HABITANTES POR COMUNIDAD QUE CONFORMAN EL MUNICIPIO, DE ACUERDO A LOS DATOS PROPORCIONADOS POR EL INEGI, AÑO 2015

San Pedro Cahro:	13,547 habitantes
La Palma:	3,983 habitantes
Cumuatillo:	3,285 habitantes
El Fortín:	1,219 habitantes
Ojo de Agua:	970 habitantes
Pueblo Viejo:	850 habitantes
La Magdalena:	828 habitantes
Cerrito de Pescadores:	564 habitantes
La Sábila:	324 habitantes

Total de habitantes en el Municipio de Venustiano Carranza: 25,793

MOVIMIENTOS MIGRATORIOS

El municipio tiene una gran actividad en cuanto a movimientos migratorios. También existe un importante núcleo de migración definitiva a los Estados Unidos de Norte América de habitantes del Municipio. El municipio esta pues catalogado bajo la categoría migratoria de expulsión, medir que tantos habitantes del municipio han salido de manera temporal o definitiva a radicarse fuera del mismo resulta muy complicado. Más allá de los cálculos es innegable la fuerte cultura migratoria que existe en la demarcación municipal, en los talleres de Autodiagnóstico que se realizaron en el municipio, fueron abrumadoras las opiniones a favor de la migración a la que muchos consideran la «salvación» de las familias del Municipio.

POBLACIÓN Y EMPLEO

En cuanto a trabajo de las mujeres, es notorio de acuerdo con los datos la escases del mismo, solamente la Empresa privada (Empacadora de Frutas) que se encuentra en la cabecera municipal San Pedro Cahro, el comercio de ropa, ofrecen alternativas de trabajo constante a las mujeres. Referente al trabajo masculino está centrado en el campo, es decir en actividades agropecuarias, la construcción, y varias actividades con menos afluencia de mano de obra.

Uno de los principales flagelos de la población es el empleo, por la falta del mismo y las malas remuneraciones que existen en este sector geográfico. Las actividades que tienen el mayor número de población son el comercio, actividades agropecuarias, mano de obra en Empresas privadas y los diversos talleres de herrería, carpintería, pintura, etc.

HISTORIA MUNICIPAL

Fuentes históricas señalan que en lo que hoy día es el contorno municipal, existieron dos poblaciones de origen prehispánico: Caro (Lugar Seco) y Paxacua (lugar de Hongos), ambos formaban parte de la frontera del señorío purépecha hacia fines del siglo XV.

La población indígena que habitaba en estos pueblos dedicados a la pesca y a la agricultura vio cambiar drásticamente su vida con la llegada de los españoles. La presencia Española rápidamente se fusionó con la población indígena, prueba de esto es la adaptación del nombre de Caro, al de San Pedro Caro. Sin embargo este nuevo escenario estuvo marcado por el conflicto social, pues con los españoles también llegaron las haciendas, las cuales vivieron en litigio permanente con los pueblos indígenas a lo largo de todo el periodo colonial. De esta época data la fundación de la Hacienda de La Palma.

En el desarrollo de la guerra de independencias diversas próceres del municipio tuvieron una participación activa en el movimiento armado destacando los palmeños Luis Macías y Marcos Castellanos, esté último líder de la resistencia en la isla de Mezcala.

De San Pedro Caro destacaron Juan de la Vega y Ambrosio Morales. En medio del conflicto el pueblo de San Pedro Caro fue quemado la madrugada del 19 de Febrero de 1815, y pasados por las armas 10 insurgentes de San Pedro.

En 1825 San Pedro Caro es elevado al Rango de Tenencia de Sahuayo, y así continuará a lo largo de la centuria, en la primera mitad del siglo XIX se fundan las comunidades de Ojo de Agua y Cerrito de Pescadores, años más tarde en 1869 con el traslado de la hacienda de Cumuato a la orilla del Duero, se consolida la comunidad de Cumuatillo. Será hasta las postrimerías del siglo XIX, cuando las Comunidades de La Magdalena y El Fortín se consoliden como poblaciones permanentes.

El 1905 se suscitó un hecho que vino a transformar drásticamente el panorama de la Ciénega, pues en ese año comenzó la construcción del «Vallado de Cuesta» el cuál sirvió como instrumento para arrancarle al lago de Chapala más de 50 mil hectáreas, que más tarde serían el insumo básico del potencial agrícola del municipio.

Una vez que finalizo la revolución, el movimiento agrarista tomo fuerza, es así como entre 1923 y 1935 son dotadas de Ejido las Comunidades agrarias del municipio. La creciente importancia de la Tenencia de San Pedro Caro, llevó a que por el decreto del 27 de diciembre de 1934, publicado en el Periódico Oficial del estado el 21 de Enero de 1935, se constituyera formalmente el Municipio de Venustiano Carranza. Por el mismo decreto el nombre de San Pedro Caro fue sustituido por el de Venustiano Carranza.

El Congreso del Estado de Michoacán en el año 2015 aprobó el Decreto, por el que se restituye el nombre de la cabecera municipal, de Venustiano Carranza a San Pedro Cahro.

ESCUDO MUNICIPAL

El escudo tiene forma oval, que rescata la idea de la historia y la que se forma en el centro aparece también en blanco las tres coronas indias de los tres reyes michoacanos, el escudo está dividido en

cruz, señal de armonía y plasticidad en la heráldica civil, que significa la unión del pasado, presente y futuro.



Cuartel Primero. En campo de gules color rojo, denota la fortaleza, victoria y osadía, aparecen en la parte superior dos escudos indígenas que representan los dos únicos pueblos de ascendencia indígena, en plano superior CARO, «Lugar Seco» y en medio PAXACUA «Lugar de Hongos» sede actual del Pueblo Viejo, bajo ellos aparece la torre hispana como símbolo de los núcleos

españoles fundados durante la Colonia La Palma y Cumuato (hoy Cumuatillo) los tres elementos representan en su conjunto, el mestizaje, producto de dos culturas, de dos mundos en fusión.

Cuartel Segundo. También en campo de gules, aparece la campana de independencia y bajo ella tres pabellones, el primero en verde que simboliza la esperanza de la libertad de los Héroes de la Ciénega, el segundo en blanco que simboliza la libertad y la paz que legó el Cura Marcos Castellanos originario de La Palma y alma del movimiento insurgente capitaneados por el Mariscal y General Don Luis Macías, viejo Hacendado de La Palma y primer jefe del movimiento independentista. Los tres simbolizan el triunfo y la independencia y descansan sobre el legajo que simboliza la Constitución de 1917 y el nombre del Municipio, con una muestra de respeto a nuestra Carta Magna.

Cuartel Tercero. En campo de oro, como símbolo de la energía, la fuerza y la entereza, se encuentran los elementos que sustentan el sector productivo de nuestro Municipio y que son agricultura y ganadería, además aparece un libro abierto y del emerge un engrane, ambos simbolizan la conjunción de la Educación y Cultura con la Industria presente en el desarrollo de la municipalidad.

Cuartel Cuarto. En combo de oro, como símbolo de la luz aparece el «Cerro Grande» de la sierra de Pajacuarán como fondo y luego aparece la Glorieta que guarda celosa los cuatro puntos cardinales y las torres de la parroquia de San Pedro Caro, que Simboliza la Fe de los habitantes del Municipio y un pez en la parte inferior representa la base histórica de los habitantes del Municipio que fue conformado con antiguos pueblos de pescadores.

El escudo tienen una bordadura en azul que simboliza la diafinidad de su cielo y la riqueza hidráulica de la municipalidad, sobre esta aparecen nueve estrellas en plata que representan las comunidades que son dos tenencias y siete encargaturas del orden, y aparece en el fondo el año de 1935, fecha en que se le dio el título de Municipio, en la parte superior aparece en Oro la estrella que representa la cabecera municipal.

El escudo está timbrado en su parte superior por hojas en Sinople que denotan la riqueza natural de nuestro municipio y de la totalidad del Estado. Bajo el escudo está el pergamino en vuelo ascendente de color rojo en el cual se lee la devisa: «**CON NUESTRO PASADO FORJAMOS EL PRESENTE Y VEMOS EL FUTURO**», ello significa que el desarrollo de nuestro municipio estará encauzado conforme lo precisen los momentos históricos: retomando las aportaciones de la vasta historia del pasado y la que hacemos diariamente para estructurar y diseñar el presente con el objeto de

aguardar seguros de sí mismos el impredecible futuro.

TRADICIONES Y COSTUMBRES

VENUSTIANO CARRANZA

En el municipio de Venustiano Carranza, las tradiciones se ubican de manera más amplia en el ámbito religioso, específicamente en la religión Católica, en el cual se tienen diversas festividades y celebraciones, basadas en el Santoral.

Las tradiciones Católicas tienen una gran importancia en la población del municipio, ya que más del 90% de la población se declara como Católica.

El Viacrucis Viviente en Semana Santa, que se realiza en varias comunidades del municipio, destacando la representación en la cabecera municipal San Pedro Charo.

La celebración del Santo Patrono en las diferentes tenencias y comunidades que conforman el municipio de Venustiano Carranza, que se festejan durante un novenario de celebración continua. Estas tradiciones son celebradas con Procesiones, castillos, fuegos pirotécnicos y música; eventos que manifiestan la Fe de los habitantes del municipio. Las festividades más antiguas son la fiesta de San Pedro Apóstol con siglos de tradición, puesto que existen fuentes coloniales que afirman que desde esa época se llevaba a cabo el festejo.

También está la festividad del Divino Rostro, en la Tenencia de la Palma, celebración que data desde 1846 cuando fue encontrada cerca de Los Tomines entre Ojo de Agua y La Palma.

Las celebraciones que se realizan en el municipio también se encuentran las festividades de las Posadas Navideñas, así como el Año Nuevo, y la realización de altares en la celebración del día de muertos.

MONUMENTOS HISTÓRICOS

En la Cabecera Municipal se cuenta con construcciones hermosas como el Templo de San Pedro Apóstol, la Presidencia Municipal y la Plaza Principal, todas datan de mediados del siglo XX. En la comunidad de La Palma existe el Templo del Divino Rostro. En Cumuatillo se encuentra el Templo de San Isidro y la Plaza Principal del pueblo, que es la más grande del municipio.

EDUCACIÓN

Existen en el Municipio diversos planteles educativos de todos los niveles:

Pre-escolar en todas las comunidades.

Primarias en todas las comunidades.

Secundaria en San Pedro Cahro, La Palma, y Cumuatillo.

Telesecundaria en El Fortín, Pueblo Viejo, Ojo de Agua, Cerrito de Pescadores y La Magdalena.

De nivel medio superior existe el Colegio de Bachilleres del Estado

de Michoacán en la Cabecera Municipal.

De educación Superior el IMCED (Instituto Michoacano de Ciencias de Educación José María Morelos).

SALUD

Los servicios de Salud en el municipio son insuficientes, en la Consulta Ciudadana muchas de las principales demandas de la población tuvieron que ver con este sector. Entre las demandas de la Ciudadanía existe la Necesidad de Construir un Hospital que dé cobertura suficiente a los habitantes del municipio.

Los servicios médicos de la población del municipio es atendida por organismos públicos y privados como son: Centros de Salud, adscritos a la Secretaría de Salud, Clínicas de IMSS, Hospital y Consultorios Particulares.

PRINCIPALES PROBLEMAS DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE VENUSTIANO CARRANZA

De acuerdo al ejercicio de encuesta de diagnóstico aplicado a principios del mes de Noviembre 2015, fue posible detectar los principales problemas que padece la sociedad del municipio.

Problemas:

- Falta de trabajo (Desempleo).
- Inseguridad.
- Pavimentación.
- La red de agua potable.
- La red del drenaje.
- La falta de apoyo al campo, entre otros; son los principales problemas que aquejan a la sociedad en el municipio.

Cabecera Municipal

Los principales problemas son: Desempleo, pavimentación, inseguridad, y deficiencias en los servicios de salud y alumbrado público.

Tenencia de la Palma

El principal problema ubicado por la población la deficiencia en el servicio de la Red de Agua Potable, inseguridad, pavimentación, desempleo, la pobreza y la limpieza del lago.

Tenencia de Cumuatillo

Los problemas tienen que ver con la necesidad de mejorar los servicios públicos, ampliar la red de pavimentación, la inseguridad, red de agua potable, alumbrado público red del drenaje.

El Fortín

El principal problema que la población es la falta de pavimentación,

falta de apoyo al campo y en tercero la falta de medicamento al campo.

Pueblo Viejo

Los principales problemas pavimentación, el drenaje, el desempleo, y el problema de la inseguridad, en ese orden.

Ojo de Agua

El principal problema es la necesidad de rehabilitar la red del drenaje, pavimentación, apoyo al deporte.

La Magdalena

El principal problema que la población externo es la pavimentación y la inseguridad.

Cerrito de Pescadores

El principal problema que la gente externo es la falta de pavimentación y el entubado del canal del drenaje.

La Sábila

El principal problema es la red de agua potable, falta de apoyo al campo, el drenaje y la reparación de la carretera.

Cuatro Esquinas

El principal problema ubicado por la población es la red de agua potable.

Las Tenencias y Comunidades que conforman el municipio de Venustiano Carranza, tienen sus prioridades en función a las problemáticas particulares que enfrenta cada una. De acuerdo a estas problemáticas deben planearse las acciones específicas de gobierno, con el fin de dar solución a las mismas.

PERCEPCIÓN CIUDADANA

ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS

En las actividades realizadas de las diferentes tenencias y comunidades que conforman el municipio de Venustiano Carranza, referente a las encuestas de diagnóstico realizadas, se encuentra el apartado de evaluación de aspectos socioeconómicos, este rubro tiene la finalidad u objetivo principal que la población del municipio pueda calificar sobre la vida socioeconómica del mismo.

El indicador peor evaluado, es el del empleo, pues más del 55% de la población considera que en ese indicador el municipio es deficiente, por no contar con fuentes de trabajo acordes a la población.

Por otro lado el servicio de limpia de lugares públicos es el indicador mejor evaluado, es decir la población considera que la prestación de este servicio es eficiente. El objetivo de este ejercicio implementado es dar un seguimiento continuo con encuestas para la obtención de información valiosa en el comportamiento de estos rubros de acuerdo a la percepción de la población del municipio.

INFRAESTRUCTURA**SOCIAL Y ECONÓMICA DEL MUNICIPIO**

El Municipio de Venustiano Carranza, tiene un sistema carretero que conecta a la cabecera municipal San Pedro Cahro con las tenencias y comunidades que conforman el municipio.

El tramo carretero que atraviesa el municipio de sur a norte es la carretera Federal Briseñas - Sahuayo y conecta la cabecera municipal San Pedro Cahro, con el municipio de Sahuayo, Michoacán y La Barca, Jalisco. En este tramo carretero se ubican la tenencia de Cumuatillo y las comunidades de El Fortín y Cuatro Esquinas. En la tenencia de Cumuatillo se ubica un entronque de camino vecinal asfaltado de 8 kilómetros que comunica con La Magdalena.

La cabecera municipal San Pedro Cahro, al oriente se comunica con el municipio de Pajacuarán, y por este tramo carretero se ubica la comunidad de Pueblo Viejo y las Malvinas, que son parte del municipio de Venustiano Carranza.

La cabecera municipal San Pedro Cahro, al sur está conectada con la comunidad de La Sábila y con el municipio de Villamar, Michoacán.

En el tramo carretero de San Pedro Cahro -Sahuayo se encuentra un entronque que lleva a la carretera asfaltada de La Palma y en ese tramo se ubica un camino vecinal a la comunidad de Cerrito de Pescadores.

La Comunidad de Ojo de Agua se conecta por el oeste con la carretera Tizapan, Jalisco y Sahuayo, Michoacán.

TELECOMUNICACIONES

En el municipio de Venustiano Carranza, se cubre en su totalidad comunicación por televisión a través de señales vía microonda. Además cuenta con líneas telefónicas en Venustiano Carranza, Cumuatillo, La Palma, El Fortín, y Pueblo Viejo. Existe servicio de telefonía móvil en toda la extensión municipal. Las estaciones de radio y canales de televisión son trabajadas en conjunto con el municipio vecino de Sahuayo, Michoacán. El municipio de Venustiano Carranza cuenta con dos oficinas postales, una en la Cabecera Municipal y otra en la Tenencia de la Palma.

USOS DE ENERGÍA Y SU FUENTE

La principal fuente de energía en el municipio es la luz eléctrica y el gas. El gas es usado principalmente para uso doméstico.

VIVIENDA

Referente al tema de vivienda en el municipio de Venustiano Carranza, en los últimos años se ha incrementado más del 18%. El incremento de viviendas en la población del municipio ha obligado al incremento en los servicios públicos, puesto que el abasto en los servicios ha seguido a la demanda de los mismos por la población.

SERVICIOS PÚBLICOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su

artículo 115°, Apartado III, establece que los municipios tendrán a su cargo las siguientes funciones y servicios públicos:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.
- b) Alumbrado público.
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.
- d) Mercados y centrales de abasto.
- e) Panteones.
- f) Rastro.
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento.
- h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito.
- i) Los demás que las legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

INDICADORES GENERALES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

En este apartado se solicitó a la población del municipio que Evaluara en una escala de 0 a 10, los servicios públicos que enmarca el artículo 115° Constitucional, como responsabilidad del H. Ayuntamiento Constitucional de Venustiano Carranza 2015-2018.

El servicio público mejor evaluado en el Municipio, es el servicio de limpia y de recolección de desechos sólidos, al que los entrevistados le asignaron una calificación de más de ocho, en escala de 0 (servicio pésimo) a 10 (servicio excelente), en ese orden le sigue el servicio de Parques y Jardines, Panteón municipal y el servicio de red de agua potable.

En la evaluación de los servicios con más rezago están el deporte, el servicio de drenaje y alcantarillado, Educación Pública (que no es atribución municipal), y el Rastro municipal solo en la cabecera municipal.

Estas calificaciones nos permiten ver como evaluaba la ciudadanía estos servicios públicos en el mes de Noviembre 2015 al momento de realizar la encuesta. De acuerdo a esta evaluación que se llevó a cabo, podemos tener un punto de referencia sobre el estado de los servicios públicos en las Tenencias y Comunidades que conforman el municipio de Venustiano Carranza y en función de esto, establecer las líneas de acción correspondientes.

Los servicios públicos fueron evaluados de una manera más positiva en la Cabecera Municipal San Pedro Cahro que en las Tenencias y Comunidades.

SERVICIO DE RECOLECCIÓN**DESECHOS SÓLIDOS**

El servicio de recolección de desechos sólidos, resulta una actividad

básica para el bienestar de la población del municipio.

Este servicio se realiza de manera gratuita por medio de camiones y camionetas que realizan el servicio en todas las Tenencias y Comunidades, así como a la Cabecera Municipal de Venustiano Carranza, Michoacán.

El servicio de recolección de desechos sólidos, presenta un problema el cual se centra en la disposición final de los residuos. Por esta razón se vuelve necesaria la gestión de un Centro de Manejo de Residuos Sólidos, que permita hacer un uso más racional de los desechos sólidos evitando que los contaminantes lleguen a los mantos freáticos del municipio, y reciclando la basura.

SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO

La necesidad general es eficientar el servicio de luminarias, cambiar las antiguas por luminarias con mayor tecnología que ahorren energía.

En San Pedro Cahro que es la Cabecera Municipal existe una total cobertura de luminarias, el principal problema radica en que no están en uso de manera adecuada.

En las diferentes Tenencias y Comunidades que conforman el municipio, el alumbrado tiene mayores carencias. En la Tenencia de Cumuatillo se necesita más iluminación en las Colonias. El problema en la carencia y deficiencia del servicio de alumbrado público en las Tenencias y Comunidades del municipio, es muy notoria sobre todo por las luminarias existentes que se encuentran en mal estado.

SERVICIO DE DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO

Es prioridad urgente el tema del servicio de drenaje y alcantarillado en las diferentes Comunidades que conforman el municipio.

En lo que se refiere al alcantarillado y saneamiento resulta importante realizar en el municipio una campaña de limpieza del sistema, esto con el fin de evitar inundaciones de calles. El Servicio de Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento en el municipio de Venustiano Carranza, se encuentra extendido en toda la demarcación municipal. El dato oficial del INEGI nos dice que más del 96% de los hogares del municipio cuentan con servicio de drenaje.

SERVICIO DE PANTEÓN

El Municipio consta de tres Camposantos. El primero se encuentra en la Cabecera Municipal en San Pedro Cahro el cual da servicio también a las comunidades de La Sábila y Pueblo Viejo.

El segundo se encuentra en la Tenencia de La Palma y da servicio además a las comunidades de Ojo de Agua y El Cerrito de Pescadores.

El tercero es el de la Tenencia de Cumuatillo que da servicio también a las Comunidades del Fortín, La Magdalena y Cuatro Esquinas.

SERVICIO DE AGUA POTABLE

En la cabecera municipal San Pedro Cahro, el servicio está muy

bien evaluado por la población, puesto que la red de agua potable fue remodelada hace apenas algunos años. En el caso de las comunidades, prácticamente todas tienen quejas por este Servicio.

La Palma es una de las tenencias que conforman el municipio, con mayor problema de agua potable. El descuido y la falta de planeación urbanística han hecho que la red de agua potable este deteriorada a lo que hoy en día hay sectores que carecen de este líquido vital, sobre todo en las partes más altas.

Es importante resaltar que a pesar de que la gran mayoría de las viviendas del municipio están dentro de la red de agua potable, la realidad, es que el agua escasea de manera constante, sobre todo en las comunidades.

DEPORTE

Es importante enfatizar que es necesario rehabilitar los espacios donde se realizan actividades deportivas, tanto en la cabecera municipal, como en las tenencias y comunidades que conforman el municipio de Venustiano Carranza, ya que son varias pero que se encuentran sumamente descuidados.

Existe un gran potencial en deportes como el básquetbol (baloncesto) que es practicado en casi todas las Comunidades o el caso del Béisbol, que es muy practicado en las comunidades de la zona norte del municipio.

En el Municipio de Venustiano Carranza, el deporte tiene mucha importancia, por medio del mismo se mantiene a la juventud ocupada lejos de la drogadicción y de esta manera se fomenta un estilo de vida saludable. Sin duda la principal demanda de la ciudadanía del municipio en relación al deporte, es el constante mantenimiento de las canchas y espacios deportivos.

En lo que respecta a las Comunidades el abandono de los campos de futbol y canchas de básquetbol es constante.

SEGURIDAD PÚBLICA

El Municipio de Venustiano Carranza, presenta el problema principal de este servicio, que es la falta de capacitación de los cuerpos policíacos y la atención amable y adecuada hacia los Ciudadanos. Estas limitaciones hacen que la actividad de la policía se vea complicada en la prestación del servicio en el municipio.

En los talleres realizados en las diferentes tenencias y comunidades que conforman el municipio de Venustiano Carranza, se verifico la queja de la población, por la falta de presencia.

De acuerdo a las opiniones recabadas, es necesario capacitar al personal de la entidad municipal de Seguridad Pública y realizar una reestructura de trabajo para que las tenencias y comunidades que conforman el municipio de Venustiano Carranza tengan presencia de la policía de manera recurrente y adecuada.

PAVIMENTACIÓN

Una de las principales atribuciones que tiene el H. Ayuntamiento Constitucional de Venustiano Carranza es la pavimentación de calles, así como el mantenimiento periódico adecuado de las

mismas. Sin embargo es notorio en toda la extensión municipal el descuido en este rubro de la obra pública en los últimos años. Las necesidades de pavimentación o rehabilitación de calles son muy grandes en el municipio, y es indudable que es urgente planeación en este sentido.

La rehabilitación de calles es uno de los indicadores peor calificados tanto en San Pedro Cahro que es la Cabecera Municipal, como en las Tenencias y Comunidades del municipio.

Referente a la rehabilitación de calles en San Pedro Cahro que es la Cabecera Municipal, el panorama no es muy alentador, en la encuesta de Autodiagnóstico realizada la población externo que la pavimentación es uno de los peores problema de que adolece la Cabecera Municipal. Es importante decir que el problema tiene dos aristas en la cabecera, por un lado el primer cuadro de la población está completamente pavimentado, sin embargo se encuentra en muy mal estado, ya que prácticamente todas las calles están plagadas de baches y pavimento destrozado, por otro lado las zonas periféricas del pueblo tienen carencia de pavimentación desde hace muchos años.

SERVICIO DE MERCADO

El Mercado Municipal se encuentra ubicado en San Pedro Cahro que es la Cabecera Municipal. Referente a este servicio, es importante que este fue uno de los servicios peor Evaluados por la ciudadanía, por la falta de limpieza y los precios altos de los productos. Es importante señalar que es necesaria la remodelación del mercado, puesto que su edificio cuenta ya con décadas de antigüedad.

RASTRO MUNICIPAL

El Servicio de Rastro Municipal se encuentra ubicado en San Pedro Cahro, que es la cabecera del municipio, resulto ser de los servicios peor evaluados ya que carece de condiciones higiénicas. Es necesario modernizar el sistema de sacrificio, que existe en el Rastro Municipal, es prioridad buscar el traslado del rastro a una zona fuera del área conurbada de la Cabecera Municipal, ya que la zona urbana ha crecido tanto, que ha absorbido al rastro, y las actividades que se llevan a cabo en este inmueble, genera incomodidades a los vecinos del mismo.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

RELACIÓN CON LA CIUDADANÍA

La actual Administración Pública Municipal 2015-2018, visualiza como uno de sus principales retos lograr el trabajo en Equipo con la ciudadanía del municipio, ya que la integración de la Sociedad Civil y el Gobierno Municipal es indispensable para alcanzar las metas más sentidas por la población. La población del municipio suele comúnmente ver las acciones del Gobierno Municipal como algo distante, en muchas ocasiones la percepción ciudadana hacia los Gobiernos que ha tenido el municipio es de desaprobación. De conformidad con lo anterior creemos que esto se debe primordialmente a que las acciones que emprendían los Gobiernos Municipales, nunca eran consultadas con la ciudadanía, por lo que muchas de estas acciones, no respondían a las necesidades de la población del municipio.

AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

Fuera de la Cabecera Municipal, la Administración Pública Municipal está a cargo de los Jefes de Tenencia y los Encargados del Orden, quienes son electos en plebiscito. Estos ejercen principalmente las siguientes funciones de conformidad con el precepto Jurídico marcado con el número 61° de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo:

- Coadyuvar en la ejecución de los programas, proyectos y acciones que realice el Ayuntamiento, en el ámbito territorial de su competencia;
- Comunicar oportunamente al Presidente Municipal, de cualquier alteración que adviertan en el orden público y de las medidas que hayan tomado para prevenirlas;
- Supervisar la prestación de los servicios públicos y proponer las medidas necesarias al Presidente Municipal, para mejorar y ampliarlos;
- Vigilar el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias que expida el Ayuntamiento y reportar a la autoridad correspondiente, las violaciones que haya a los mismos;
- Cumplir y ejecutar los acuerdos, órdenes y citatorios del Ayuntamiento, del Presidente Municipal, del Síndico o de los Jueces Municipales;
- Promover ante las autoridades competentes, la limpieza y el aseo de los sitios públicos y el buen estado de los caminos vecinales y carreteras;
- Vigilar y dar cuenta al Ayuntamiento de la falta de cumplimiento a los preceptos de la enseñanza obligatoria de conformidad con las disposiciones aplicables, procurando el establecimiento de centros educativos dentro de su demarcación;
- Informar a las autoridades municipales y de protección civil sobre siniestros, epidemias o cualquier otro evento que ponga en riesgo la seguridad de la población;
- Colaborar con las autoridades correspondientes en la preservación de la seguridad pública. XIII. Auxiliar en todo lo que requiera al Presidente Municipal para el mejor cumplimiento de sus funciones;
- Informar anualmente al Ayuntamiento sobre el estado general que guarde la administración de la tenencia y del avance del Plan Municipal de Desarrollo en su jurisdicción, un mes antes de la fecha límite para la presentación del informe anual del Presidente Municipal.
- Desempeñar todas las demás funciones que les encomienden esta Ley, los reglamentos municipales y demás disposiciones aplicables.

INSTITUCIONES

POLÍTICAS Y RELIGIOSAS

Los partidos políticos con presencia en el municipio, son el PRD, PAN, PRI y MORENA; todos estos partidos políticos tienen grupos y militantes internos que se reúnen con regularidad principalmente en San Pedro Cáhro que es la Cabecera Municipal.

Las organizaciones por parte de la Iglesia Católica también están presentes, sobre todo en la Cabecera Municipal. Hay grupos de jóvenes, mujeres, matrimonios, etc., que tienen sus espacios de reflexión establecidos.

POLÍTICAS Y LINEAS DE ACCIÓN

El Gobierno Municipal tiene el compromiso de llevar a cabo una gestión participativa y transparente donde los valores de honestidad, congruencia, calidad, transparencia, compromiso y responsabilidad serán la directriz a seguir.

La Administración Pública Municipal tiene el compromiso de llevar al municipio a un desarrollo sustentable, donde prevalezca la gobernabilidad democrática de forma participativa, enfatizando con especial atención los trabajos en coordinación con los niveles de Gobierno.

Los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Venustiano Carranza, se formarán en materia de combate a la corrupción, eficacia y eficiencia en el ejercicio del presupuesto, como una política central de cero tolerancia a la corrupción.

Prevalecerá una política de transparencia y acceso a la información, por lo que la comunicación será una estrategia de especial atención en el ejercicio de este Gobierno Municipal.

La eficiencia de la prestación de los servicios públicos que debe proveer la actual Administración Pública Municipal, es un compromiso buscando la mejora continua en la prestación y atención de los mismos.

Se buscará la participación ciudadana en la gestión de gobierno, para ello se construirán mecanismos adecuados de consulta ciudadana.

El desarrollo económico tendrá como base la equidad y la justicia social, atendiendo de manera prioritaria y clara las vocaciones municipales detectadas y las definiciones colocadas por la población. La recuperación de la producción local resulta fundamental, por lo que el mejoramiento en el uso, cuidado, y aprovechamiento de los recursos es indispensable.

EJES ESTRATÉGICOS, LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS AL 2018

En este apartado se presentan los puntos centrales que serán las líneas de acción de este Gobierno Municipal 2015-2018. De esta manera se da cumplimiento a lo establecido por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, al señalar que el Plan Municipal precisará los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal, además contendrá prevenciones sobre los recursos que serán asignados a tales fines y establecerá los instrumentos, dependencias, entidades y unidades administrativas responsables de su ejecución.

Para dar cumplimiento a los objetivos se han diseñado 6 ejes

estratégicos que es la estructura del Plan Municipal de Desarrollo de Venustiano Carranza, Michoacán; y de los que se desprenden las estrategias particulares de las actividades que se realizarán de conformidad con el sector correspondiente.

Ejes Estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo.-

- I. Gobierno transparente y cercano a la ciudadanía;
- II. Desarrollo incluyente con igualdad de oportunidades;
- III. Desarrollo económico;
- IV. Crecimiento Urbano Sustentable;
- V. Fomento Cultural en el municipio; y,
- VI. Participación ciudadana y planeación;

GOBIERNO TRANSPARENTE Y CERCANO A LA CIUDADANIA

Para el mejoramiento de las condiciones internas del funcionamiento de la Administración Pública Municipal apoyando la generación de las habilidades y capacidades de las personas que lo conforman, es un compromiso firme del Gobierno Municipal. De esta manera se tiene claridad de avanzar en el cumplimiento de lo que señala la normatividad en materia de profesionalización de los servidores públicos municipales. Así el compromiso es firme en materia de aumentar la capacidad de gestión del municipio mediante la formación de las personas de la administración, su profesionalización como servidores públicos.

En la administración financiera del municipio, se cuidará de manera especial el manejo de los recursos desde su recaudación, ejercicio y comprobación, por lo que se revisará y mejorará la regulación en la materia que tenga claro énfasis en el combate a la corrupción, para la transparencia en la rendición de cuentas.

Los componentes centrales de este eje, son:

- Servidores Públicos profesionales mediante la capacitación.
- Seguridad y prevención del delito.
- Administración financiera transparente y sana.
- Protección civil y servicios de emergencia.
- Vinculación con otros órdenes de gobierno.
- Calidad en la realización de acciones mediante la mejora continua.

DESARROLLO INCLUYENTE CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El Gobierno Municipal tiene claro que para lograr el desarrollo incluyente con igualdad de oportunidades para todos, es importante construir una educación comprometida con los actores y procesos locales. Para llevar a cabo esta labor, es necesario y fundamental

realizar la gestión ante las autoridades Estatales y Federales.

La política de desarrollo social incluyente con igualdad de oportunidades que busca implementar el Gobierno Municipal actual, se apoya en la convicción de fomentar y consolidar estrategias para lograr que la diversidad de la sociedad municipal encuentre su sentido y espacio de incorporación para el fortalecimiento del tejido social.

El desarrollo sustentable del municipio es un compromiso del Gobierno Municipal, este compromiso se centra en los criterios de inclusión, equidad y justicia social. Debe establecerse con claridad que en este eje o línea en especial, la colaboración y cooperación con otros niveles de gobierno resulta fundamental para poder cumplir con los objetivos trazados.

La educación, salud, nutrición, recreación, entre otros son aspectos de atención central por el actual Gobierno Municipal, con la finalidad de mejorar las condiciones de vida de la población, lo que significa un reto para el actual Gobierno Municipal.

Se prestará especial atención al pleno respeto y vigencia de los derechos de los niños y niñas del municipio, los cuales serán atendidos a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Municipal), para de esta manera impulsar a que los niños y niñas puedan tener acceso a la satisfacción de sus derechos fundamentales, tales como la educación, alimentación y el sano esparcimiento.

De igual manera se brindara especial atención al desarrollo de la juventud del municipio, cuidando siempre que tengan a su alcance los mecanismos que les permitan desarrollar su potencial.

Se buscara la integración y protección a las personas con capacidades diferentes en la vida social, promoviendo el desarrollo de sus facultades físicas y mentales, contribuyendo a mejorar su nivel de vida. Por lo tanto se realizaran las gestiones necesarias, con las instancias correspondientes para lograrlo.

Componentes centrales de este eje:

- Impulsar la formulación de programas de combate a la pobreza.
- Proporcionar asistencia a grupos vulnerables y en riesgo en el municipio.
- Promover la equidad de género.
- Apoyar la calidad de la educación.
- Programas de apoyo para que los habitantes del municipio cuenten con vivienda digna.
- Promover y fortalecer la responsabilidad cívica.
- Diseño de programas municipales para impulsar el deporte.
- Programas para fortalecer la salud en el municipio coordinados con el Estado y la Federación.
- Brindar a las viviendas del municipio acceso a los servicios

públicos básicos de calidad.

DESARROLLO ECONÓMICO

El Gobierno Municipal para lograr la solución a los problemas, le resulta indispensable y por lo tanto fundamental el compromiso de impulsar el desarrollo económico del municipio, logrando que este se alcance por medio de la incorporación de componentes de solidaridad y sustentabilidad. Los procesos de producción implementados hasta la fecha fomentan la depredación y concentración de los recursos, contraponiéndose así a los criterios de justicia social.

Por lo anteriormente expuesto la Administración Pública Municipal implementara la estrategia básica que versa en fortalecer la producción e intercambio local, para lograr la autosuficiencia en bienes básicos. Para esto se impulsará la colaboración y cooperación entre la producción y comercialización, de cada Tenencia y Comunidad que conforman el municipio de Venustiano Carranza.

Componentes centrales de este eje:

- Programas para el fomento del empleo en el municipio.
- Programas significativos en torno a la creación de alternativas económicas.
- Programas que fortalezcan la atracción del turismo.
- Fortalecer la infraestructura en vías de comunicación.
- Programas coordinados con las instancias responsables del sector agropecuario.
- Programas de apoyo en la promoción de la industria, comercio y servicios.
- Garantizar el abastecimiento de productos básicos en el municipio.

CRECIMIENTO URBANO SUSTENTABLE

La Administración Pública Municipal tiene como compromiso el cumplir con las obligaciones en la prestación de servicios públicos, en los términos establecidos en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; como son: alumbrado público, agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales; limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; mercados, panteones, rastro; calles, parques y jardines; así como la seguridad pública.

Las acciones de ordenamiento y el crecimiento de los núcleos poblacionales deben hacerse de manera que se dignifiquen los espacios individuales, familiares y comunitarios, cuidado del entorno ambiental, preservando el ecosistema local para las nuevas generaciones, de esta manera se protegerá el uso adecuado del suelo atendiendo a la normatividad vigente en la entidad.

Es parte fundamental de la planeación del Gobierno Municipal, el crecimiento urbano en el municipio, ya que este debe hacer hincapié

en el desarrollo ambiental, los compromisos en este sentido han sido establecidos a lo largo del presente Plan Municipal de conformidad con el diagnóstico realizado y atendiendo a los aspectos que al respecto ha externado la población del municipio. Es fundamental atender con programas y práctica firme en aras de recuperar, reglamentar y/o aprovechar y mantener los recursos municipales.

Componentes centrales de este eje:

- Ordenamiento territorial eficaz.
- Mantener las fuentes de abastecimiento de agua, tratar las aguas residuales.
- Fomentar la educación ambiental a nivel escolar y comunitario, incluyendo acciones de conservación y mejora del medio ambiente.
- Establecer programas y reglamentación para el cuidado de la calidad aire.
- Programas y reglamentación para el cuidado de la calidad agua. Conservación y mantenimiento de las fuentes de abastecimiento de agua, tratar las aguas residuales.
- Cuidado y mejorar la imagen del entorno.
- Programas de control de la erosión, conservación, regeneración del suelo y reforestación.
- Cumplir con las obligaciones en materia de servicios públicos: agua potable, recolección y disposición final a la basura, alcantarillado y drenaje, alumbrado público, parques y jardines, aseo público, pavimentación, seguridad pública.
- Protección de los recursos naturales.

FOMENTO CULTURAL EN EL MUNICIPIO

El Gobierno Municipal tiene el compromiso de fomentar el desarrollo de la cultura, el deporte, las actividades recreativas de sano esparcimiento, el fortalecimiento de los valores históricos y cívicos de la población, así como el respeto y aprecio a los símbolos patrios. Es muy importante para la identidad local, la búsqueda de lo que nos hace ser nosotros, es decir la cultura de nuestro municipio.

Directrices básicas de este Eje son:

- Desarrollar programas y acciones necesarios para el desarrollo cultural del Municipio.
- Promover, fomentar y apoyar la investigación de las manifestaciones culturales propias de Venustiano Carranza.
- Establecer mecanismos y acciones para rescate y preservación del patrimonio cultural de la región.
- Fomentar y apoyar a creadores y grupos artísticos, así como la búsqueda de nuevos valores en el arte municipal.

- Identificar símbolos de identidad municipal.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PLANEACIÓN

Es claro para el Gobierno Municipal que el procedimiento para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, es el primer paso para impulsar un proceso permanente de planeación democrática en el municipio, en la que la participación ciudadana sea la base del mismo.

La planeación es un proceso dinámico y muchas veces contradictorio, en el que surgen relaciones de poder entre actores convergentes en una geografía determinada en tiempo y espacio, y mediante el cual se identifican los problemas y necesidades comunes y se diseñan de manera colectiva y con esquemas de cooperación y colaboración, proyectos de atención colectiva.

Así los distintos actores de los diferentes sectores deben encontrar en la planeación una herramienta poderosa de generación de acuerdos y guía de la acción colectiva para la mejora de las condiciones de vida locales.

Directrices básicas de este Eje son:

- Promover el desarrollo armónico de la comunidad municipal.
- Promover la participación ciudadana en la toma de decisiones.
- Programar las acciones del gobierno municipal estableciendo un orden de prioridades desde la perspectiva ciudadana.
- Desarrollo urbano equilibrado de los centros de población que forman parte del Municipio.
- Acciones y recursos necesarios para el desarrollo económico y social del Municipio.

PROGRAMAS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

- I. Conducción de Gobierno;
- II. Conciliación de controversias, defensa de los intereses municipales y patrimonio;
- III. Conducción de la política, relaciones públicas y archivo general;
- IV. Operación y desarrollo de la tesorería;
- V. Servicios generales y abastecimiento de bienes;
- VI. Comité para el desarrollo integral de la familia;
- VII. Planeación y ejecución de obras y acciones;
- VIII. Prevención de la delincuencia, formación y capacitación policial.

CONDUCCIÓN DE GOBIERNO

Programa: Conducción de Gobierno.

Objetivo: Mejorar la conducción de Gobierno.

Meta programada: 100%.

Unidad de medida de la meta programada: Porcentaje de mejora en la conducción de Gobierno

CONCILIACIÓN DE CONTROVERSIAS, DEFENSA DE LOS INTERESES MUNICIPALES Y PATRIMONIO

Programa: Conciliación de controversias, defensa de los intereses municipales y patrimonio.

Objetivo: Eficientar la conciliación de controversias, defensa de los intereses municipales y patrimonio.

Meta programada: 100%.

Unidad de medida de la meta programada: Porcentaje de cumplimiento

CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA, RELACIONES PÚBLICAS Y ARCHIVO GENERAL

Programa: Conducción de la política, relaciones públicas y archivo general.

Objetivo: Mejorar la conducción de la política, relaciones públicas y archivo general.

Meta programada: 100%.

Unidad de medida de la meta programada: Porcentaje de mejora.

OPERACIÓN Y DESARROLLO DE LA TESORERÍA

Programa: Operación y desarrollo de la tesorería.

Objetivo: Ser eficiente en las operaciones y del desarrollo de las funciones que competen a la tesorería.

Meta programada: 100%.

Unidad de medida de la meta programada: Porcentaje de cumplimiento.

SERVICIOS GENERALES Y ABASTECIMIENTO DE BIENES

Programa: Servicios generales y abastecimiento de bienes.

Objetivo: Mejorar los servicios generales y abastecimiento de bienes.

Meta programada: 100%.

Unidad de medida de la meta programada: Porcentaje de mejora.

COMITÉ PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Programa: Comité el desarrollo integral de la familia.

Objetivo: Eficientar el desarrollo integral de la familia.

Meta programada: 100%.

Unidad de medida de la meta programada: Porcentaje de mejora.

PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS Y ACCIONES

Programa: Planeación y ejecución de obras y acciones.

Objetivo: Mejorar la planeación de obras y acciones.

Meta programada: 100%.

Unidad de medida de la meta programada: Porcentaje de mejora.

PREVENCIÓN DE LA DELINCUENCIA, FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN POLICIAL

Programa: Prevención de la delincuencia, formación y capacitación policial.

Objetivo: Mejorar la prevención de la delincuencia, formación y capacitación policial.

Meta programada: 100%.

Unidad de medida de la meta programada: Porcentaje de mejoramiento.

PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS Y ACCIONES

Programa: Planeación y ejecución de obras y acciones.

Objetivo: Mejorar la planeación de obras y acciones.

Meta programada: 100%.

Unidad de medida de la meta programada: Porcentaje de mejora.